

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
INFORME ANUAL 2016

A la Junta General de Accionistas y Directorio de  
**BANCO COOPNACIONAL S.A.**

En cumplimiento del artículo 230 del Código Orgánico Monetario y Financiero, hemos realizado la auditoría interna a las operaciones del Banco Coopnacional S.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. El objetivo de la auditoría interna es verificar que las actividades y procedimientos de la entidad estén de acuerdo con las disposiciones legales, los estatutos y los principios de contabilidad dictados por la Superintendencia de Bancos, así como vigilar el funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

La auditoría interna se ha realizado tomando como referencia las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Como resultado de las verificaciones efectuadas a continuación detallo las conclusiones alcanzadas:

1. Sistema de control interno y gestión de riesgos.- Hemos evaluado la efectividad y eficiencia del sistema de control interno, la existencia de manuales operativos y procedimientos, la calidad y seguridades del sistema informático, la existencia de políticas y procedimientos para controlar el lavado de activos, y en nuestra opinión consideramos que los controles internos del Banco son satisfactorios y proveen a la Administración una razonable seguridad en cuanto al logro de los objetivos de la institución, la eficiencia y eficacia de las operaciones, salvaguarda de los activos, una adecuada revelación de los estados financieros y, cumplimiento de las políticas y procedimientos internos, resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, leyes y normas aplicables. No obstante hemos emitido recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno del Banco así como la eficiencia de sus operaciones.
2. Estados financieros.- Verificamos la razonabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, los mismos que presentan activos por US\$ 168,411,441<sup>64</sup>, pasivos por US\$ 142,052,239<sup>27</sup>, patrimonio US\$ 26,359,202<sup>37</sup>, ingresos US\$ 12,731,091<sup>00</sup>, gastos US\$ 10,630,740<sup>70</sup>, participación a empleados US\$ 315,052<sup>55</sup>, impuesto a la renta US\$ 507,580<sup>55</sup> y utilidad neta del ejercicio por US\$ 1,277,717<sup>20</sup>; estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Banco así como del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados financieros en base a la auditoría efectuada.  
  
En nuestra opinión, los mencionados estados financieros se encuentran razonablemente presentados en todos los aspectos significativos de conformidad con las normas contables y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.
3. Gobierno corporativo.- El Banco dispone de políticas y procedimientos que le permiten aplicar los principios de un buen gobierno corporativo. Durante el periodo examinado la Administración del Banco ha cumplido satisfactoriamente con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
4. Calidad y seguridades del sistema informático.- El Banco Coopnacional S.A. dispone y mantiene una infraestructura de tecnología de Información que brinda a la Institución un entorno de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información satisfactoria.
5. Límites de operaciones activas y contingentes.- Revisamos el cumplimiento de los límites establecidos en Código Orgánico Monetario y Financiero, no habiendo observado novedades que reportar.

6. Patrimonio técnico.- Al 31 de diciembre de 2016, el patrimonio técnico presenta una posición excedentaria con relación al patrimonio técnico requerido; así mismo el Banco mantiene una relación entre el patrimonio técnico y los activos totales y contingentes superior al 4% conforme lo establece el Código Orgánico Monetario y Financiero.
7. Calificación de activos de riesgos.- La calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones al 31 de diciembre de 2016, está razonablemente estimada en base a lo establecido en la Resolución No. 209-2016-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
8. Prevención de lavado de activos.- Los controles internos aplicados por el Banco para prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, se ajustan a los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), no obstante hemos redactado recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno. Según los informes mensuales de la Oficial de Cumplimiento no se han reportado operaciones inusuales e injustificadas.
9. Unidad de Servicio al Cliente.- De la evaluación a la gestión de la Unidad de Servicio al Cliente, evidenciamos que esta es satisfactoria, sin embargo está pendiente la implementación de un módulo en el sistema informático, para el registro y seguimiento de los reclamos y sugerencias de los clientes, así como indicadores de gestión y un sistema o formularios de autoevaluación del servicio al cliente.
10. Verificación de aumento de capital.- Verificamos el aumento de capital suscrito y pagado del BANCO COOPNACIONAL S.A., resuelto por el Directorio el 31 de marzo de 2016 por US\$ 2,252,954.<sup>00</sup> e inscrito en el Registro Mercantil el 11 de julio de 2016, mediante el cual el capital suscrito y pagado fue elevado a US\$ 16,931,646.<sup>00</sup>, concluyendo que se han cumplido razonablemente con las disposiciones legales pertinentes, establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero y, disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.
11. Seguimiento a recomendaciones anteriores.- Efectuamos seguimiento a la aplicación de las medidas de acción y recomendaciones establecidas por el Organismo de Control, Auditoria Interna y Externa, habiendo informado sobre su cumplimiento en nuestros informes trimestrales de actividades.

Muy atentamente,

**CPA. Eloisa Morán Mero**  
Auditora Interna  
Registro CPA. No 32.177

Guayaquil, 20 de enero de 2017